

AGENDA TRIMESTRAL
DIRECCION DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS

JULIO 2025

- a) Fecha del 02 al 28 de JULIO 2025; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha 02 al 15 de JULIO 2025; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.
- c) Fecha del 16 al 28 de JULIO 2025; Inspección a los negocios, industria y prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
- d) Fecha del 02 al 28 de JULIO 2025; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos.
- e) Fecha del 02 al 28 de JULIO 2025; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
- f) Fecha del 02 al 28 de JULIO 2025; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
- g) Fechas 02, 08, 15, 22 y 28 de JULIO 2025; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
- h) Fechas 05, 12, 19, y 26 de JULIO 2025; Dar cuenta al departamento de Ingresos Municipales sobre las licencias municipales.
- i) Fecha 02 al 28 de JULIO 2025; Elaborar y emitir permisos para las fiestas particulares.
- j) Fecha 02 al 28 de JULIO 2025; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en localidad.
- k) Fecha 02 al 28 de JULIO 2025; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

12:29h

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS



02 OCT. 2025

SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA
DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO



HACIENDA MUNICIPAL
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA DE
VERIFICAR SU CONTENIDO
FECHA: 02/10/25
HORA: 12:25
ANEXOS:
FIRMA:

AGOSTO 2025

- a) Fecha del 01 al 28 de AGOSTO del 2025; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha 01 al 16 de AGOSTO del 2025; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.
- c) Fecha del 19 al 28 de AGOSTO del 2025; Inspección a los negocios, industria y prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
- d) Fecha del 01 al 28 de AGOSTO del 2025; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos.
- e) Fecha del 01 al 28 de AGOSTO del 2025; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
- f) Fecha del 01 al 28 de AGOSTO del 2025; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
- g) Fechas 06, 12, 19 y 26 de AGOSTO del 2025; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
- h) Fechas 06, 12, 19 y 26 de AGOSTO del 2025; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
- i) Fecha 01 al 28 de AGOSTO del 2025; Elaborar y emitir permisos para las fiestas particulares.
- j) Fecha 01 al 28 de AGOSTO del 2025; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
- k) Fecha 01 al 28 de AGOSTO del 2025; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

SEPTIEMBRE 2025.

- a) Fecha del 01 al 28 de SEPTIEMBRE del 2025; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha 01 al 15 de SEPTIEMBRE del 2025; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.

- c) Fecha del 18 al 28 de SEPTIEMBRE del 2025; Inspección a los negocios, industria y
- d) prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
- e) Fecha del 01 al 28 de SEPTIEMBRE del 2025; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos
- f) Fecha del 01 al 28 de SEPTIEMBRE del 2025; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
- g) Fecha del 01 al 28 de SEPTIEMBRE del 2025; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
- h) Fechas 04, 11, 18 y 25 de SEPTIEMBRE del 2025; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
- i) Fechas 01, 08, 15, 22 y 28 de SEPTIEMBRE del 2025; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
- j) Fecha 01 al 28 de SEPTIEMBRE del 2025; Elaborar y emitir permisos para las fiestas particulares.
- k) Fecha 01 al 28 de SEPTIEMBRE del 2025; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
- l) Fecha 01 al 28 de SEPTIEMBRE del 2025; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

Todo lo expuesto en los lineamientos de este documento de manera particular y general, así como actividades no planeadas pero que están contempladas en la Ley de Ingresos Municipales Ocotlán 2025, y en correlación con el Bando de Policía y Buen Gobierno, las cuales nos facultan y nos rigen para ponerlas en práctica de forma ordinaria en el día a día.

OCOTLÁN, JALISCO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Sergio Aguilera

C. SERGIO ANTONIO SGUILAR NUÑEZ.
DIRECTOR DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.
"2025, AÑO DE LA ESCARAMUZA CHARRA DE OCOTLAN, JALISCO"

